



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto anticipo financiero Licit. Púb 09-23 Juan Martínez contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra de Alojamiento Deportivo campo Yapeyu-Expediente Electrónico EX-2023-00006197- -
MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Danisa Magali Landra (SDPOP#SSP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N° 009/2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Licitación Pública N° 009/2023, se procedió a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de obra de Alojamiento Deportivo campo Yapeyu, resultando adjudicado el proveedor "MARTINEZ, Juan Pablo - CUIT N° 20-29520507-6".

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 10% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes.

Que el monto adjudicado es de Veinte Millones Setecientos Treinta y nueve Mil Ciento Ochenta y cuatro Pesos con 55/100 (\$ 20.739.184,55), y el 10% solicitado ascendería a un total de Dos Millones Setenta y tres Mil Novecientos Dieciocho Pesos con 45/100 (\$ 2.073.918,45).

Que el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 9º establece que el oferente podrá solicitar hasta un 10 % del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

Que es de fundamental importancia comenzar con el trabajo mencionado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a la firma "MARTINEZ, Juan Pablo - CUIT N° 20-29520507-6", de la suma total de Dos Millones Setenta y tres Mil Novecientos Dieciocho Pesos con 45/100 (\$ 2.073.918,45) en concepto de anticipo financiero del 10% del total adjudicado en la Licitación Pública N° 009/2023.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

